

03	01	002	Derechos de Aseo	601.388.600
03	01	003	Otros Derechos	916.691.400
03	02		Permisos y Licencias	2.797.286.600
03	02	001	Permisos de Circulación	2.615.000.000
03	02	002	Licencias de Conducir y Similares	179.193.600
03	02	999	Otros	3.093.000
03	03		Participación en Impto.Territorial-Art.37 DL.Nº 3.063/1979	1.370.783.700
03	03	001	Anticipo Impuesto Territorial	620.783.700
03	03	002	Saldo Impuesto Territorial	750.000.000

Fuente: Elaboración SECPLA

De acuerdo al recuadro expuesto, se observa en primer lugar que el 57,66% del monto total del subtítulo está compuesto por el ítem 03.01 "Patentes Municipales", donde la asignación más relevante es la correspondiente a la cancelación de Patentes Municipales (73,26% del total del ítem), la que registra los ingresos correspondientes al impuesto de funcionamiento por la realización de diversas actividades de carácter productivo en la comuna, siendo las patentes de actividades comerciales e industriales en las que se estima una mayor cuantía de ingresos, pero también conteniendo otras asociadas a patentes profesionales, ambulantes, alcoholes, etc. Por su parte, la asignación 03.01.02 "Derechos de Aseo" (que representa un 10,59% del total del ítem) contiene los ingresos derivados del cobro directo del derecho de aseo domiciliario, los asociados a patentes municipales y el asociado al impuesto territorial. Se estima que la recaudación por este concepto será un 21,51% superior al presupuesto 2019, dado que se prevé un aumento en el ingreso de aseo derivado del impuesto territorial y una mejora en las expectativas de la recaudación de derechos de aseo domiciliario, dada la campaña de recuperación de ingresos por este concepto que está llevando el municipio. Finalmente, se estima que el 13,92% de los ingresos presupuestados en el subtítulo 03 provendrán de la asignación 03.01.003 denominada "otros derechos", que provienen de permisos derivados de obras de Urbanización y Construcción, en donde se prevé un aumento significativo en lo ingresado por Permisos de Construcción y otros servicios entregados por DOM derivados de las mayores tasas de construcción de inmuebles que se observa en la comuna, a los que se suman también ingresos por propaganda, transferencias de vehículos y otros de menor cuantía,

En segundo lugar, los ingresos por el ítem "Permisos y Licencias" componen el 28,42% del total del subtítulo y en su inmensa mayoría (93,6% de los ingresos del ítem) están compuesto por la asignación de Permisos de Circulación, seguida muy de lejos por los ingresos por Licencias de Conducir y otros permisos de menor cuantía. Cabe destacar que se proyecta un aumento de un 2,51% con respecto al año 2019 en el caso de los ingresos por Permisos de Circulación.

Por último, la Participación en el Impuesto Territorial que se quedará en el municipio de Conchalí equivaldrá a un 13,93% de los ingresos totales del subtítulo 03, estimándose para el año 2020 un aumento de un 1,55% respecto a lo presupuestado en el año 2019.

- **Subtítulo 05: "Transferencias Corrientes"**

Basándose en el clasificador presupuestario, las transferencias corrientes corresponden a ingresos que entran al municipio de parte del sector privado, de otras entidades públicas, como la SUBDERE, el Servicio de Salud Metropolitano Norte o del Tesoro Público, y que se originan sin una prestación de servicios o venta de bienes. Estos ingresos representan el 39,1% del total de los ingresos presupuestarios estimados para el año 2020.

A continuación se presenta el desglose del subtítulo 05, con el fin de mostrar lo presupuestado para el año 2020:

Tabla 10: Resumen Presupuesto de Subtítulo 05

Subt.	Item	Asig	Denominación	Propuesta 2020 (\$)
05			Transferencias Corrientes	15.087.000.000
05	03		De Otras Entidades Públicas	15.087.000.000
05	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	462.000.000
05	03	006	Del Servicio Salud	14.575.000.000
05	03	007	Del Tesoro Público	50.000.000

Fuente: Elaboración SECPLA

Cabe destacar que solo se utilizará el ítem de "Otras Entidades Públicas", siendo a su vez el 96.61% del ítem y también del subtítulo lo ingresado al municipio por conceptos de transferencias derivadas del sector salud, quedando el restante 3,39% explicado por ingresos de programas especiales de SUBDERE o del Tesoro Público.

- **Subtítulo 06: "Rentas de la Propiedad"**

De acuerdo a lo establecido en el Clasificador Presupuestario, en el subtítulo 06 se registrarán los ingresos percibidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales. En el caso de la Municipalidad de Conchalí, estos se derivan fundamentalmente de los intereses bancarios recaudados a partir de los saldos diarios que mantiene la municipalidad en cada una de sus cuentas corrientes, lo que se encuentra determinado por el contrato que el municipio tiene con el banco administrador de las cuentas en cuestión. Estos ingresos representan solamente el 0,43% del total de los ingresos presupuestarios estimados para el año 2020.

A continuación se presenta el desglose del subtítulo 06, a nivel de ítem y asignación.

Tabla 11: Resumen Presupuesto de Subtítulo 06

Subt.	Item	Asig	Denominación	Propuesta 2020 (\$)
06			Rentas de la Propiedad	166.151.200
06	02		Dividendos	126.500
06	03		Intereses	166.024.700

Fuente: Elaboración SECPLA

Cabe destacar que el 99,92% de los ingresos por este subtítulo se explican solamente a partir de los intereses bancarios derivados de la administración de las cuentas corrientes municipales.

- **Subtítulo 07: "Ingresos de Operación"**

Los ingresos de operación corresponden a aquellos que se perciben por el propio ejercicio de la Municipalidad. Según el clasificador presupuestario, se deben considerar la venta de bienes y venta de servicios, los que en el caso de la Municipalidad de Conchalí, comprenden el uso de los

complejos deportivos administrados por la comuna, el uso de la Piscina, del derecho cobrado por la labor realizada por la unidad de Zoonosis del municipio, entre otros. Estos ingresos representan el 0,26% del total de los ingresos presupuestarios estimados para el año 2020.

A continuación se presenta el desglose del subtítulo 07, a nivel de ítem y asignación.

Tabla 12: Resumen Presupuesto de Subtítulo 07

Subt.	Item	Asig	Denominación	Propuesta 2020 (\$)
07			C x C Ingresos de Operación	101.000.000
07	02		Venta de Servicios	101.000.000
07	02	005	Instalaciones Deportivas	20.000.000
07	02	006	Piscina	45.000.000
07	02	007	Zoonosis	30.000.000
07	02	008	Centro Cultural Leganés	1.000.000
07	02	099	Otros	5.000.000

Fuente: Elaboración SECPLA

Cabe destacar que el 44,5% de los ingresos de operación provendrían del cobro por el uso de la Piscina Municipal mientras esta se encuentre en funcionamiento por el período estival, seguido de la labor de zoonosis y por el uso de las instalaciones deportivas (Polideportivo y Balneario Municipal). Cabe destacar que se prevé una reducción cercana a un 30% de los ingresos estimados por el uso de las instalaciones deportivas en el año 2020 respecto de lo presupuestado en el año 2019, dado el ingreso percibido real registrado en los últimos años, así como también se estima un aumento de un 100% de los ingresos presupuestados en Zoonosis, derivados del aumento del ritmo de atención de mascotas por dicha unidad.

- **Subtítulo 08: "Otros Ingresos Corrientes"**

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores, compuestos por reembolsos de licencias médicas, multas y sanciones, ley de alcoholes, de tránsito, etc. Estos ingresos representan el 28,81% del total de los ingresos presupuestarios estimados para el año 2020.

A continuación se presenta el desglose del subtítulo 08, a nivel de ítem y asignación:

Tabla 13: Resumen Presupuesto de Subtítulo 08

Subt.	Item	Asig	Denominación	Propuesta 2020 (\$)
08			Otros Ingresos Corrientes	11.170.834.350
08	01		Recup. y Reembolsos Licencias Médicas	195.000.000
08	01	001	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley 19117 Art. Único	155.000.000
08	01	002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	40.000.000
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	1.469.009.770
08	02	001	Multas - De Beneficio Municipal	617.013.050

08	02	002	Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	200.500.000
08	02	003	Multas Ley Alcoholes - Beneficio Municipal	4.000.000
08	02	004	Multas Ley Alcoholes-Benef. Serv. Salud (40%)	5.000.000
08	02	005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas de Beneficio Municipal	256.494.320
08	02	006	Reg.Multas Tto.No Pagadas-Benef. Otras Municipalidades	216.002.400
08	02	008	Intereses	170.000.000
08	03		Participación del F.C.M.	9.347.224.580
08	03	001	Participación Anual	9.402.224.550
08	03	003	Aporte Extraordinarios	0
08	04		Fondos de Terceros	52.100.000
08	04	001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito	30.100.000
08	04	999	Otros Fondos de Terceros	22.000.000
08	99		Otros	52.500.000
08	99	001	Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	46.500.000
08	99	999	Otros	6.000.000

Fuente: Elaboración SECPLA

En primer lugar, el ítem 08.01 de "Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas" supone un 1,75% de los ingresos totales del subtítulo 08 y se estima un aumento de un 26,6% respecto a lo presupuestado en el año anterior, lo cual se explica a partir de una política de recuperación de saldos adeudados al municipio sobre el particular durante los años anteriores.

Por su parte, el ítem 08.02 de "Multas y Sanciones Pecuniarias" representa un 13,22% de los ingresos presupuestados en el subtítulo. En este se registran todos aquellos pagos obligatorios realizados por terceros al municipio y que provienen de distintas violaciones e incumplimientos de lo dictaminado por el ordenamiento jurídico en materia de tránsito, alcoholes, ley del consumidor, ordenanzas municipales, etc. y en donde la normativa vigente establece que las sanciones pecuniarias asociadas son de ejercicio municipal. Cabe destacar que el 42% de los ingresos se registrarán en la asignación "Multas- de Beneficio Municipal" y un 32,16% corresponden a cuentas derivadas de multas de tránsito, quedando un 0,6% a multas de alcoholes y un 11,57% a intereses de multas adeudadas.

Con respecto a la Participación en el Fondo Común Municipal (ítem 08.03) se espera un aumento del 12,26% con respecto a lo presupuestado en el año 2019 y que aún debe ser en todo caso confirmado por la información sobre las remesas sobre este concepto que anualmente realiza SUBDERE. Cabe destacar que esta asignación supone el 84,09% de lo registrado en el subtítulo.

En cuarto lugar, el ítem 08.04 "Fondos de Terceros" suponen solamente el 0,47% de lo registrado en el subtítulo y el ítem 08.05 "Otros", supone otro 0,47% de los ingresos del subtítulo 08.

- **Subtítulo 12: "Recuperación de Préstamos"**

Corresponde ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, es decir, los cargos o pagos pendientes en patentes municipales, permisos de circulación, derechos de aseo, etc. Estos ingresos representan el 0,73% del total de los ingresos presupuestarios estimados para el año 2020.

A continuación se presenta el desglose del subtítulo 12, a nivel de ítem y asignación:

Tabla 14: Resumen Presupuesto de Subtítulo 12

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Propuesta 2020 (\$)
12			Recuperación de Préstamos	280.100.000
12	10		Ingresos por Percibir	280.100.000
12	10	001	Permisos de Circulación a Beneficio Municipal (37,5%)	35.000.000
12	10	003	Patentes Comerciales	25.000.000
12	10	010	Aseo Domiciliario	160.000.000
12	10	013	Otros Derechos	100.000
12	10	014	Subsidios Incapacidad Laboral	60.000.000

Fuente: Elaboración SECPLA

Cabe destacar que el ítem 12.10 "Ingresos por Percibir" corresponde a los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del DL. N°1263 de 1975, los cuales provienen de distintas clasificaciones ya expuestas en los subtítulos anteriores, pero que no fueron recolectadas en el año presupuestario correspondiente y se estima su recolección para el año entrante. En función de lo percibido durante el año 2019 sobre el particular, se estima para el año 2020 un ingreso que es 1,53% menor al del presupuestado en el año 2019.

- **Subtítulo 13: "Transferencias para Gastos de Capital"**

En este ítem están considerados a todas aquellas donaciones u otras transferencias por parte del Sector Privado, del Gobierno Central y de Otras Entidades Públicas, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios y que involucran la adquisición de activos por parte del municipio. Se consideran en este subtítulo los proyectos de inversión que el municipio arrastra y los que se ejecutarán durante el año presupuestario 2020 y que según normas contables de Contraloría General de la República, deben registrarse en el presupuesto. También en este subtítulo se cargan las patentes mineras y las transferencias del Tesoro Público. Estos ingresos representan el 0,73% del total de los ingresos presupuestarios estimados para el año 2020.

A continuación se presenta el desglose del subtítulo 13, a nivel de ítem y asignación:

Tabla 15: Resumen Presupuesto de Subtítulo 13

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Propuesta 2020 (\$)
13			Transferencias para Gastos de Capital	145.129.000
13	03		De Otras Entidades Publicas	145.129.000

13	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	145.029.000
13	03	005	Del Tesoro Público	100.000

Fuente: Elaboración SECPLA

Cabe destacar que en la práctica totalidad de los ingresos en este subtítulo corresponden a remesas correspondientes a iniciativas de inversión ya elegibles y financiadas por el Programa de Mejoramiento Urbano y el Programa de Mejoramiento de Barrios de la SUBDERE y que ya pueden proyectarse en esta propuesta. Sin perjuicio de lo anterior, esto puede modificarse en la medida de que dicha institución financie otras iniciativas aprobadas durante el año 2020.-

- **Subtítulo 15: "Saldo Inicial de Caja"**

El Saldo Inicial de Caja para el ejercicio presupuestario 2020 representará un total de un 4,79% del total de ingresos presupuestarios estimados para el periodo. Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, así como también de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros al 1° de enero de 2020. Cabe destacar que estos se reducirán en un 16,45% respecto del presupuesto vigente a Septiembre de 2019.

3.4 Gastos Municipales

3.4.1 Clasificación de Gastos Municipales

Los gastos anuales de una municipalidad deberán reflejar todas las prioridades y particularidades que la administración municipal en cuestión defina para dar cumplimiento a las funciones definidas por la normativa vigente y por los lineamientos de la gestión municipal del alcalde René de la Vega en particular. Sin perjuicio de esto y de tal forma de cumplir con las normas de equilibrio presupuestario, los gastos deberán estar siempre asociados a los ingresos que se pretendan obtener para el año en cuestión.

Por su parte, los gastos pueden clasificarse en cuatro grupos, a saber:

a. Gastos de Operación

Los gastos de operación corresponden a los que debe desembolsar el municipio para su mero funcionamiento interno y el cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente y por el programa de gobierno de la administración municipal actual. Los gastos asociados a esta naturaleza se imputarán en el subtítulo 21 (Gastos en Personal) y en el subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo).

b. Gastos por Transferencias

Corresponderán a los gastos que tienen por objeto el traspaso de recursos a otras personas naturales y jurídicas sin que haya necesariamente una prestación recíproca de bienes y servicios, entre los cuales se pueden contar distintas transferencias periódicas al fisco (Fondo Común Municipal), prestación de beneficios sociales a la población de la comuna, financiamiento de organizaciones comunitarias y no gubernamentales que sirvan en el ámbito de la comuna, cumplimiento de sentencias ejecutoriadas, traspasos a CORESAM para la prestación de servicios de Salud, Educación y Atención de Menores, entre otros. En este apartado se considerarán los gastos imputables en el subtítulo 24 (transferencias corrientes) y en el subtítulo 26 (otros gastos corrientes)

c. Gastos de Inversión

Corresponderán a aquellos gastos que están destinados a iniciativas de inversión que promuevan directamente el adelanto y el desarrollo local. Estos gastos pueden involucrar, por ejemplo, adquisición de activos no financieros que puedan hacer más eficiente la operación interna del municipio o fortalecer sus capacidades operativas en el territorio comunal o bien, iniciativas de inversión que requieran obras civiles o instalación de equipos y equipamiento en la comuna (infraestructura de deportes, sedes sociales, cultura, salud, educación, áreas verdes, infraestructura vial, entre otras). En este apartado se considerarán los gastos imputables en el Subtítulo 29 (adquisición de activos no financieros) y 31 (iniciativas de inversión).

d. Otros

En este apartado se consideran todos los gastos que no encajen en las categorías anteriores por su naturaleza (Servicio de la Deuda, Transferencias de Capital, Saldo Final de Caja, entre otros)

3.4.2 Presupuesto de Gastos 2020

En el presente apartado, se presentarán las estimaciones finalmente recomendadas por SECPLA para cada cuenta de gastos para el Presupuesto que regirá a la I. Municipalidad de Conchalí para el año 2020. Por lo tanto, se irán detallando todas las partidas presupuestarias de gastos, considerando un análisis a nivel de subtítulo, ítem y asignación.

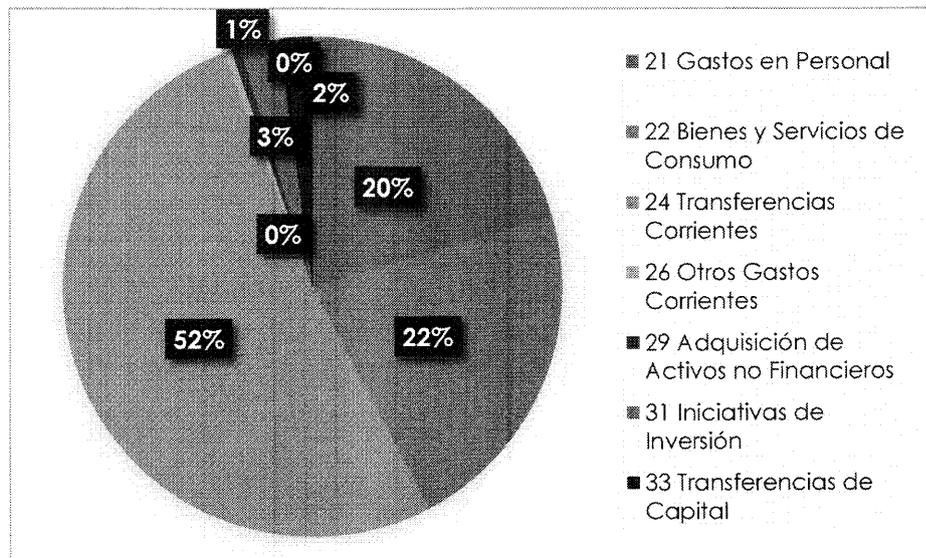
En el gráfico y recuadro que sigue, se presentarán en términos generales la cuantía de las cuentas presupuestarias a nivel de subtítulo, así como su proporción en porcentajes respecto a la totalidad de ingresos presupuestarios considerados, a saber:

Tabla 16: Resumen Presupuesto de Gastos 2020 (Subtítulos)

Subt	Denominación	Presupuesto 2020 \$
21	Gastos en Personal	7.947.780.000
22	Bienes y Servicios de Consumo	8.292.903.480
24	Transferencias Corrientes	20.108.477.400
26	Otros Gastos Corrientes	185.005.270
29	Adquisición de Activos no Financieros	299.000.000
31	Iniciativas de Inversión	985.386.000
33	Transferencias de Capital	120.000.000
34	Servicio de la Deuda	706.000.000
TOTAL		38.644.552.150

Fuente: Elaboración SECPLA

Gráfico 5: Proporción de Presupuesto de Gastos 2020, según subtítulo



Fuente: Elaboración SECPLA

De acuerdo a lo expresado en el recuadro y en el gráfico, el 94,27% de los gastos presupuestarios municipales para el año 2020 se concentrará en el subtítulo 21 (Gastos en Personal), 22 (Bienes y Servicios de Consumo) y 24 (Transferencias Corrientes).

Clasificación de los Gastos de la Gestión Municipal por Áreas de Gestión año 2020.

- Gastos Subprograma de Gestión Interna \$ 12.617.046.150
- Gastos Subprograma Servicios a la Comunidad \$ 7.506.236.000
- Gastos Subprograma Actividades Municipales \$ 121.200.000
- Gastos Subprograma Programas Sociales \$ 18.295.100.000
- Gastos Subprograma Programas Recreacionales \$ 104.970.000

El Gasto Total de las Áreas de Gestión asciende a \$ 38.644.552.150

A continuación, se analizarán uno a uno los subtítulos, incluyendo los niveles de ítem y asignación, a saber:

- **Subtítulo 21: Gastos en Personal**

En este Subtítulo considera todos los gastos asociados a las remuneraciones del municipio de Conchalí. Se contempla el presupuesto con una planta "a pleno empleo" y de ese número, se desprenden los porcentajes señalados en la ley, a saber: 40% del personal de contrata sobre la planta y 10% del personal a honorarios respecto de la planta. Cabe destacar que el gasto asociado a este subtítulo alcanza el 20,48% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2020.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

Tabla 17: Resumen Presupuesto Subtítulo 21.

Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto 2020 \$
21			Gastos en Personal	7.947.780.000
21	01		Personal de Planta	5.184.940.000
21	01	001	Sueldos y Sobresueldos	4.153.440.000
21	01	002	Aportes del Empleador	160.000.000
21	01	003	Asignaciones por Desempeño	436.000.000
21	01	004	Remuneraciones Variables	321.800.000
21	01	005	Aguinaldos y Bonos	113.700.000
21	02		Personal a Contrata	2.111.710.000
21	02	001	Sueldos y Sobresueldos	1.570.490.000
21	02	002	Aportes del Empleador	75.370.000
21	02	003	Asignaciones por Desempeño	163.020.000
21	02	004	Remuneraciones Variables	217.350.000
21	02	005	Aguinaldos y Bonos	85.480.000
21	03		Otras Remuneraciones	305.000.000
21	03	001	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	152.500.000
21	03	004	Rem.Reguladas por el Código del Trabajo	67.500.000
21	03	005	Suplencias y Reemplazos	80.000.000
21	03	007	Alumnos en Práctica	5.000.000
21	04		Otros Gastos en Personal	346.130.000
21	04	003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	86.360.000
21	04	004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	259.770.000

Fuente: Elaboración SECPLA

• **Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo**

En este subtítulo, se considera todo ítem relacionado con los gastos operacionales propios de la gestión municipal, tales como, alimentos, materiales, electricidad, servicios básicos, repuestos, entre otros, que permitirán el desarrollo de las distintas actividades y programas que se desarrollarán durante el 2020. Es un subtítulo de gran relevancia para el municipio, en vista que acá se cargan todos los gastos en los cuales el municipio incurre para su funcionamiento interno, como para

solventar las acciones que van en directo beneficio a la comunidad, básicamente en el financiamiento de actividades municipales. También se considera el gasto en basura y todos los servicios de aseo asociados. Cabe destacar que el gasto asociado a este subtítulo alcanza el 21,85% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2020.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

Tabla 18: Resumen Presupuesto Subtítulo 22.

Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto 2020 \$
22			Bienes y Servicios de Consumo	8.292.903.480
22	01		Alimentos y Bebidas	83.700.000
22	01	001	Para Personas	81.200.000
22	01	002	Para Animales	2.500.000
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	25.840.000
22	02	001	Textiles y Acabados Textiles	16.500.000
22	02	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	6.000.000
22	02	003	Calzado	3.340.000
22	03		Combustibles y Lubricantes	126.000.000
22	03	001	Para Vehículos	120.000.000
22	03	002	Para Maquinarias, Equipos Producción, etc.	6.000.000
22	04		Materiales de Uso o Consumo	374.717.000
22	04	001	Materiales de Oficina	55.000.000
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3.500.000
22	04	003	Productos Químicos	7.000.000
22	04	004	Productos Farmacéuticos	71.840.000
22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	10.000.000
22	04	006	Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)	9.000.000
22	04	007	Materiales y Útiles de Aseo	9.000.000
22	04	009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	73.477.000
22	04	010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	50.000.000
22	04	011	Rep.y Accesorios para Mant.y Rep. Vehículos	8.800.000
22	04	012	Otros Mat., Rep. y Útiles para Mant. y Reparaciones	20.000.000

22	04	013	Equipos Menores	10.000.000
22	04	014	Productos de Cuero, Caucho y Plástico	20.000.000
22	04	999	Otros	35.000.000
22	05		Servicios Básicos	1.380.630.000
22	05	001	Electricidad	960.510.000
22	05	002	Agua	166.320.000
22	05	003	Gas	7.000.000
22	05	004	Correo	160.000.000
22	05	005	Telefonía Fija	66.000.000
22	05	006	Telefonía Celular	13.800.000
22	05	007	Acceso a Internet	7.000.000
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	90.000.000
22	06	001	Mant y Reparación de Edificaciones	80.000.000
22	06	002	Mant y Reparación de Vehículos	7.000.000
22	06	004	Mant. y Rep. de Máq y Equipos de Of.	1.000.000
22	06	006	Mant. y Rep. de Otras Maq y Equipos	1.000.000
22	06	007	Mant. y Rep. de Equipos Informáticos	500.000
22	06	999	Otros	500.000
22	07		Publicidad y Difusión	31.500.000
22	07	001	Servicios de Publicidad	10.000.000
22	07	002	Servicios de Impresión (Folletos, Memorias)	20.000.000
22	07	003	Servicio de Encuadernación y Empastes	1.000.000
22	07	999	Otros	500.000
22	08		Servicios Generales	5.346.120.000
22	08	001	Servicios de Aseo	2.780.000.000
22	08	002	Servicios de Vigilancia	17.000.000
22	08	003	Servicios de Mantenión de Jardines	1.697.000.000
22	08	004	Servicios por Mant. de Alumbrado Público	130.000.000
22	08	005	Servicios por Mantenión de Semáforos	94.000.000
22	08	006	Serv.por Mant.de Señalizaciones de Tráns	60.000.000
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes (Cajas Chicas)	9.070.000

22	08	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	10.000.000
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	1.000.000
22	08	011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	30.000.000
22	08	999	Otros	518.050.000
22	09		Arriendos	474.436.480
22	09	002	Arriendo de Edificios	4.500.000
22	09	003	Arriendo de Vehículos	442.000.000
22	09	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	6.000.000
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	6.000.000
22	09	999	Otros	15.936.480
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	113.000.000
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	13.000.000
22	10	999	Otros	100.000.000
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	185.500.000
22	11	001	Estudios e Investigaciones	2.000.000
22	11	002	Cursos de Capacitación	25.000.000
22	11	002	Cursos Contratados con Terceros	25.000.000
22	11	003	Servicios Informáticos	75.000.000
22	11	999	Otros	83.500.000
22	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	61.460.000
22	12	002	Gastos Menores (Cajas Chicas)	32.960.000
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	10.000.000
22	12	005	Derechos y Tasas	2.500.000
22	12	999	Otros (Imprevistos)	16.000.000

Fuente: Elaboración SECPLA

A continuación se realizará un análisis en función de cada uno de los ítems que componen el subtítulo 22, a saber:

- **22.01 Alimentos y Bebidas:** Representa el 0,99% del gasto total del subtítulo y en el mismo se registran los gastos derivados de la alimentación de funcionarios, animales, estudiantes y otras personas naturales que puedan ser beneficiarias de los programas de asistencia social del municipio. Cabe destacar que el grueso del gasto presupuestado en este ítem

(\$80.000.000) son destinados para la adquisición de alimentos y bebidas para tareas de asistencia social.

- **22.02 Textiles, Vestuarios y Calzado:** Representa un 0,31% del total del gasto en el subtítulo y en este se registran los gastos asociados por el concepto de adquisiciones y confecciones de textiles, vestuarios y sus accesorios y otros que sean necesarios para que los funcionarios desempeñen sus funciones. En este apartado, los gastos más relevantes se derivan de adquisición de textiles y de vestuario escolar en el contexto del programa de asistencia social (\$13.000.000).
- **22.03 Combustibles y Lubricantes:** Representa un 1,51% del gasto total del subtítulo y en el mismo se registra exclusivamente el gasto anual proyectado por combustible para la flota municipal propia y arrendada, así como para maquinarias y otros equipos para la producción que el municipio deba utilizar en el ejercicio de sus funciones.
Considerar además la fuerte alza sostenida de los combustibles en las últimas semanas, producto de los conflictos internacionales.
- **22.04 Materiales de Uso y Consumo:** Representa un 4,51% del gasto total del subtítulo. En este ítem se imputan todos los gastos asociados a materiales de oficina, enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos, útiles de aseo, menaje, insumos computacionales, materiales para mantenimiento y reparaciones, entre otros. Entre los más relevantes, se observa que los materiales de oficina representan un 14.67% del gasto del ítem, que los "Productos Farmacéuticos, suponen un 19.17 % del gasto del ítem, de los cuales \$50.000.000 son destinados exclusivamente para la compra de insumos médicos para el funcionamiento de la unidad Zoonosis; que el 19.60% está destinado a la adquisición de Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales (compra de toners para impresoras y plotters, tintas de impresión y papel de oficio para impresión), que el 13.34% del gasto total del ítem se encuentra destinado a materiales para reparación de inmuebles.

Cabe destacar que existen varias cuentas presupuestarias destinadas a asistencia social en este ítem, entre las que se destinarán \$20.000.000 para productos farmacéuticos, \$500.000 para adquisición de menaje asociado a casos sociales, \$30.000.000 asociado al mejoramiento de viviendas de emergencia, \$20.000.000 para productos de cuero, caucho y plástico (esto incluye la adquisición de urnas para las próximas elecciones), \$3.000.000 para la adquisición de productos de cuero, caucho y plástico para asistencia social, \$3.000.000 para otros gastos de asistencia social y \$32.000.000 para regalos correspondientes a la fiesta de navidad 2020.

- **22.05 Servicios Básicos:** Representa el 16,64% del gasto presupuestario asociado al subtítulo 22 y contiene íntegramente gastos asociados al gasto en electricidad, agua, calefacción (gas), correo, telefonía fija (planta telefónica municipal), celular y acceso a internet. Cabe destacar que este gasto es tanto para el funcionamiento de todas y cada una de las dependencias municipales y también para el riego de áreas verdes y otros que sean necesarios en el espacio público.

- **22.06 Mantenimiento y Reparaciones:** Constituye el 1,08% del gasto asociado al subtítulo y contiene los gastos asociados a bienes y servicios que sea necesario de efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, vehículos, instalaciones, oficinas, equipos y equipamiento, etc.
- **22.07 Publicidad y Difusión:** Constituye el 0,37% del gasto presupuestario asociado al subtítulo 22 y contiene el gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en medios de comunicación, contratos con agencias publicitarias y en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos. También considera el servicio de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen a fines de difusión.
- **22.08 Servicios Generales:** Cabe destacar que es el gasto más relevante del subtítulo, ya que el 64,46% del gasto se encuentra imputado a este ítem. Sobre el particular, cabe destacar como asignaciones más relevantes a la de "Servicios de Aseo", que alcanza un 51,14% del total del gasto del ítem, el "Servicio de Mantenimiento de Jardines" que alcanza un 31,22% y otros gastos no clasificables que alcanza a un 9,53%.

La alta cuantía de esta cuenta se explica por la gran cantidad de contratos de suministros que se encuentran asociados a esta cuenta, siendo los más importantes los asociados a la recolección de residuos sólidos domiciliarios, traslado de estos residuos a rellenos sanitarios, servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes, de vigilancia de dependencias municipales, de mantenimiento de alumbrado público, semáforos y señalizaciones de tránsito, el servicio de desarrollo de eventos, de fotocopiado, entre otros varios y de emergencia.

Cabe destacar que también se destinan recursos para asistencia social, destinados fundamentalmente al traslado de deudos que se encuentren en situación de vulnerabilidad

- **22.09 Arriendos:** Constituye el 5,72% del gasto presupuestario asociado al subtítulo 22 y el 93,16% de este gasto se debe los contratos de arriendos de vehículos vigentes y suscritos por el municipio, así como el arriendo de la actual Casa de la Mujer y de otras maquinarias y equipos.
- **22.10 Servicios Financieros y de Seguros:** Constituye el 1,36% del gasto presupuestario asociado al subtítulo 22 y casi en su totalidad está destinado a los gastos asociados a la prestación del servicio de Transbank para la realización de pagos electrónicos a favor del municipio.
- **22.11 Servicios Técnicos y Profesionales:** Constituye el 2,23% del total del gasto presupuestario asociado al subtítulo 22 y en su mayoría se encuentran destinados a servicios informáticos, de estratificación social, convenios con el Registro Civil y otros servicios profesionales.
- **22.12 Otros Gastos y Servicios de Consumo:** Constituye un 0,74% del total del gasto presupuestario asociado al subtítulo 22 y se encuentra compuesto para el gasto en "caja chica" de varias dependencias municipales, para los Gastos en Representación, protocolos y ceremonias y otros gastos no clasificables en las demás asignaciones.

• **Subtítulo 24: Transferencias Corrientes**

En este subtítulo se consideran todas las donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios, entre las cuales están los aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo, como las transferencias a salud y educación municipal, subvenciones a personas jurídicas privadas como clubes deportivos, organizaciones comunitarias, Cuerpo de Bomberos, las asociaciones municipales en las que el municipio tiene participación. Cabe destacar que el gasto asociado a este subtítulo alcanza el 51,94% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2020.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

Tabla 19: Presupuesto Subtítulo 24.

Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto 2020 \$
24			Transferencias Corrientes	20.108.477.400
24	01		Al Sector Privado	18.042.600.000
24	01	002	Educ.-Pers.Juríd.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80	1.715.000.000
24	01	002	Educación	1.415.000.000
24	01	002	Menores	300.000.000
24	01	003	Salud-Pers.Juríd.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80	15.775.000.000
24	01	003	Subvencion Municipal Salud	1.200.000.000
24	01	003	Subvención Salud	900.000.000
24	01	003	Subvención Bienestar Personal de Salud	85.000.000
24	01	003	Farmacia Comunal	85.000.000
24	01	003	Artículo 45° Ley N° 19.378	130.000.000
24	01	003	Percapita	9.300.000.000
24	01	003	Programas Especiales Salud	3.000.000.000
24	01	003	Otros Programas	3.000.000.000
24	01	003	Pago Prestaciones Valoradas	375.000.000
24	01	003	PPV GES	30.000.000
24	01	003	PPV Salud Mental Alcohol y Drogas RE 1247/2016	250.000.000
24	01	003	PPV Canastas PAD Salud Mental RE 1244/2016	80.000.000
24	01	003	Prestaciones PPI RE 1967/2015	15.000.000

24	01	003	Bonos Leyes Area Salud	1.900.000.000
24	01	005	Otras Personas Jurídicas Privadas	284.000.000
24	01	005	Subvenciones	110.000.000
24	01	005	Fondeve	75.000.000
24	01	005	Fondo Organizaciones Funcionales (FIDOF)	75.000.000
24	01	005	COSOC, Ley 20.500	3.000.000
24	01	005	Aporte JJVV a Proyectos FONDEVE	6.000.000
24	01	005	Aporte OOCC a FIDOF	15.000.000
24	01	006	Voluntariado	40.000.000
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	110.000.000
24	01	007	Asistencia Social-Beca Enseñanza Superior	70.000.000
24	01	007	Area de la Mujer - Fondo Mujer Jefas de Hogar	20.000.000
24	01	007	Fondo Municipal de Apoyo al Emprendimiento	20.000.000
24	01	008	Premios y otros	11.100.000
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	107.500.000
24	01	999	Corporacion Asistencia Judicial	25.000.000
24	01	999	Protocolo Acuerdo Trabajadores Aseo	82.500.000
24	03		A Otras Entidades Públicas	2.065.877.400
24	03	002	A los Servicios de Salud	5.000.000
24	03	002	Multas Ley de Alcoholes	5.000.000
24	03	080	A las Asociaciones	10.000.000
24	03	080	A la Asociación Chilena de Municipalidades	10.000.000
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación	1.634.375.000
24	03	090	Aportes año vigente	1.614.375.000
24	03	090	Aportes Otros Años	20.000.000
24	03	092	Al Fondo Común Municipal-Multas	200.500.000
24	03	092	Artículo 14, N° 6 Ley N° 18.695	200.500.000
24	03	100	A otras Municipalidades	216.002.400
24	03	100	80% RMNP Otras Comunas	166.002.400
24	03	100	30% RMNP Otras Comunas (TAG)	50.000.000